

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN JUAN DEL RÍO
(UTSJR)

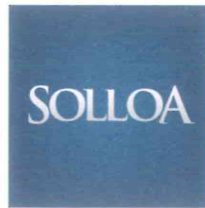
CARTA DE OBSERVACIONES
Y/O RECOMENDACIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE SAN JUAN DEL RÍO

CONTENIDO:

Escrito de presentación	3
<i>I. Observaciones a los rubros de los Estados Financieros del ejercicio 2018 en proceso de atención y atendidas en el curso de nuestra revisión.</i>	5
<i>II. Seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones a los rubros de Ejercicios anteriores.</i>	11



CONTADORES
PUBLICOS Y
ASESORES
DE NEGOCIOS



21 de enero del 2019

**Secretaria de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Estado de Querétaro
H. Consejo Directivo de la
Universidad Tecnológica de San Juan del Río
P r e s e n t e:**

En relación con nuestro examen de los estados financieros de la **Universidad Tecnológica de San Juan del Río (la Universidad)**, al **31 de diciembre de 2018** y respecto de los cuales presentamos nuestra opinión en informe por separado, evaluamos la estructura de control interno de la Universidad como es requerido por las normas internacionales de auditoría, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestros procedimientos de auditoría.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno comprendió un estudio y evaluación general de sus elementos, así como los programas de operación y ejercicio del presupuesto y, en consecuencia, no fue ejecutada con el propósito primario de evaluar la eficacia con que la estructura de control interno de la Universidad permite detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Por otra parte, nos permitimos enfatizar que nuestros comentarios son presentados a ustedes como sugerencias constructivas para la consideración del Consejo Directivo, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura de control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

A efecto de facilitar la comprensión y seguimiento de los comentarios y observaciones que aquí se presentan, hemos clasificado los mismos atendiendo lo siguiente:

- I. Observaciones a los rubros de los Estados Financieros del ejercicio 2018, en proceso de atención y atendidas en el curso de nuestra revisión.
- II. Seguimiento a las Observaciones y/o recomendaciones a los rubros de los Estados Financieros del ejercicio 2017 y anteriores.

A continuación, presentamos un cuadro resumen con el estatus de las observaciones y sugerencias antes mencionadas:

Concepto	SUGERENCIAS y HALLASGOS 2018	OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES
Observaciones según último informe de seguimiento.	3	7
Menos: Observaciones atendidas, según el presente informe de seguimiento.	2	4
Igual: Observaciones en proceso de atención.	1	3
TOTALES	1	3

Agradecemos todas las atenciones y facilidades a nuestros colaboradores para el cabal y oportuno cumplimiento de nuestro trabajo.

Quedamos a sus órdenes para proporcionar cualquier información adicional que al respecto estimen pertinente.

Atentamente
Solloa-Nexia, S.C.

C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera
Socio de Auditoría

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	Universidad Tecnológica de San Juan del Río		
Ejercicio de revisión	2018		
Firma de Auditores	Solloa-Nexia, S.C.		
Área o Unidad			
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	Activo Fijo	
	Cuenta afectada	12330 - Edificios no Residenciales	
	Cuenta afectada	12310 - Terrenos	

Descripción del hallazgo

La última actualización a valor catastral realizada a los Bienes Inmuebles fue en el ejercicio de 2014

Bajo riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano riesgo	<input type="checkbox"/>	Alto riesgo	<input type="checkbox"/>
-------------	-------------------------------------	----------------	--------------------------	-------------	--------------------------

Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------

Ejercicio de origen

Hallazgo recurrente	<input type="checkbox"/>	Hallazgo atendido	<input type="checkbox"/>
		Fecha de solventación	<input style="width: 50px; border: 1px solid black;" type="text" value="30 de noviembre de 2018"/>

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Muestra	En relación al Universo	En relación a la Muestra	Observado
\$145.600.066,00 100%	\$145.600.066,00 100%	\$145.600.066,00 100%	\$145.600.066,00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

BIENES INMUEBLES (Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río)

POLITICAS:
 Las inversiones o registros bajo este rubro se referirán a bienes tangibles que se adquieren con carácter de permanente, para el desarrollo de las actividades propias de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río o en apoyo a ellas, tales como: Terreno, edificios.

I. Por la compra y expropiación a su valor de adquisición siempre y cuando este no sea un valor inferior al valor catastral, en este supuesto se considera su valor el valor catastral.

II. Por donación se registran a su valor catastral.

III. Por las incorporaciones la actualización o valor anual será la que aparece en la base de valores catastrales de la Dirección de Catastro, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Y el artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental

Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Efectos

La información que se incluye en los registros contables en el rubro de los inmuebles no se encuentra actualizada conforme a la norma

Recomendaciones

Correctivas

Los inmuebles se actualizaron a valor catastral en noviembre de 2018

Preventivas

Es conveniente reevaluar los inmuebles anualmente ya que el valor en contabilidad puede variar con su valor real.

M.A.P. BIBIANA RODRIGUEZ M.	M.A.E. GONZALO FERREIRA M.	C.P.C. EDMUNDO MENDES H.	C.P.C. VICTOR GUTIERREZ OLVERA
Nombre y cargo Rectora	Nombre y cargo Director de Administración y Finanzas	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 2

Nombre del ente público	Universidad Tecnológica de San Juan del Río		
Ejercicio de revisión	2018		
Firma de Auditores	Solloa-Nexia, S.C.		
Área o Unidad		Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
Tipo de hallazgo	Rubro afectado	12300 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	
	Cuenta afectada	12330 Edificio no Residenciales	

Descripción del hallazgo

La Universidad registro en Bienes Inmuebles la Cafetería de la Unidad de Jalpan, pero no se cuenta con un oficio indicando su entrega solo se anexan los Recibos de la entrega de "Aportación de Beneficiarios " mismos que fueron realizados en el ejercicio de 2014

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

	Muestra	Observado	
145.600.066	\$436.252.84 33375%	\$436.252.84 0%	En relación al Universo
		\$436.252.84 0%	En relación a la Muestra

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 3. Para los efectos del presente ordenamiento legal, el procedimiento de entrega recepción deberá contener, entre otros aspectos, las obligaciones de los servidores públicos para:
 III. Dar cuenta no sólo de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la administración de las entidades públicas de la administración de las entidades públicas correspondientes, sino también del estado en que éstos se encuentran.

Efectos

Falta de información que permita verificar que se recibió el inmueble en buenas condiciones y con las características especificadas





Recomendaciones

Correctivas

Se levanta acta de recepción de obra por parte de la Unidad de Jalpan

Preventivas

Solicitar oficios donde se mencione el o los responsable que intervinieron en la entrega-recepción del inmueble

<p>M.A.P. BIANCA RODRIGUEZ M.</p> 	<p>M.A.E. GONZALO FERREIRA M.</p> 	<p>C.P.C. EDMUNDO MENDES H.</p> 	<p>C.P.C. VICTOR GUTIERREZ OLVERA</p> 
<p>Nombre y cargo Rectora</p>	<p>Nombre y cargo Titular del área (hallazgo)</p>	<p>Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores</p>	<p>Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores</p>

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 3

Nombre del ente público	Universidad Tecnológica de San Juan del Río		
Ejercicio de revisión	2018		
Firma de Auditores	Solloa-Nexia, S.C.		
Área o Unidad			
Tipo de hallazgo	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
	Rubro afectado	12300 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	
Cuenta afectada	12330 Edificio no Residenciales		

Descripción del hallazgo

La Universidad no calcula, ni contabiliza la depreciación de los Bienes Inmuebles que se han construido ó adquirido apartir del 01 de enero de 2013 como lo marcan las regla de valoración y registro del patrimonio.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación mar-19

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	En relación al Universo	En relación a la Muestra
145.600.066	\$131.925.095,00 110%	\$40.876.944,00 28%	\$40.876.944,00 28%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
 Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
Acuerdo CACQRO/05/02/2013.- Se acuerda que para efectos de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles se considerarán únicamente los bienes que cumplan con la definición de activo y que hayan sido adquiridos y facturados a partir del 1 de enero de 2013 con un costo unitario de adquisición mayor o igual a 35 días de salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal y una vida útil de mas de un año donde la fecha de inicio de depreciación empezara el mes siguiente de tener en funcionamiento el bien y se efectuara a mes completo

Efectos

La falta de aplicación de depreciación en los bienes inmuebles, implica que la información financiera presentada en los informes periodicos no muestre una información veraz en cada cierre mensual.





Recomendaciones

Correctivas

Es necesario que la Universidad realice el analisis e integracion de los bienes Inmuebles adquiridos apartir del 01 de enero de 2013, y una vez integrados se determine el calculo y registro de la depreciacion acumulada y del ejercicio de acuerdo a la vida util y porcentajes como lo establece la CONAC.

Preventivas

realizar las integraciones de los bienes inmuebles a su valor de adquisi6n 6 construcci6n y su complemento por actualizaci6n por los a6os de 2013 a 2018, las cuales servirán de base para calcular la depreciaci6n acumulada y del ejercicio.

M.A.P. BIANA RODRIGUEZ M. 	M.A.E. GONZALO FERREIRA M. 	C.P.C. EDMUNDO MENDES H. 	C.P.C. VICTOR GUTIERREZ OLVERA 
Nombre y cargo Rectora	Nombre y cargo Titular del área (hallazgo)	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma:

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaraci6n sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

I. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2017.

1. Activo fijo.

De la revisión efectuada de las adquisiciones de activo fijo se observó que en la póliza de egresos 191 y 192 de fecha 23 de enero de 2017, afectaron la cuenta de activo fijo "12413- Equipo de cómputo y de tecnología", por un monto \$ 28,629.96 sin embargo fueron emitidas el 15 y 19 de diciembre de 2016.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

El Artículo 34 Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Tecnológica establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

Sugerencia:

Se recomienda apegarse a la normatividad señalada.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Esta observación se considera solventada mediante oficio **USRTJR DAF/020/18**. De fecha 08 de mayo de 2018.

2. Reglamento académico.

En el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2017 del H. Consejo Directivo de fecha 21 de marzo del 2017 en el Acuerdo UTSJR 11-01-17, se indica que "La UTSJR realizará un análisis a detalle de sus Reglamentos Académico de Vinculación y de Asuntos Estudiantiles".

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 29 Decreto de creación de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río fracción VII.

Sugerencia:

El anteproyecto ya fue enviado a la Coordinación de Apoyo Institucional de la SEDEQ para continuar con su aprobación, se está en espera de respuesta.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Sigue en proceso de autorización como se indica en Oficio **USRTJR AG/014/18** de fecha 09 de mayo de 2018.

3. Otras cuentas y contribuciones por pagar.

De la integración de las cuentas por pagar se observa que la cuenta "Otras cuentas y contribuciones por pagar", presenta una antigüedad de más de 120 días que corresponde a las retenciones del 5% al millar por obras por un monto de \$ 35,127.28.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido.

Las cuentas por pagar que se define en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado de Querétaro como "Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente."

Recomendación:

De acuerdo con los oficios UTSJR DIRAF/286/16 de fecha 09 de noviembre de 2016, están en espera que se les indique donde realizar el pago respuesta que no han recibido a la fecha. Es necesario dar seguimiento al pago para evitar recargos y actualizaciones en detrimento de la Universidad.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Queda solventada esta observación con el pago realizado el día 03 de mayo de 2018 póliza de egresos 1797.

4. Donaciones de Activo Fijo.

En la revisión de las adquisiciones de Activo fijo se observó que la póliza de Diario de fecha 31 de marzo de 2017, se documenta con acta de Donación No. 16,074 de fecha 26 de octubre de 2016, realizada por Swoboda Mechatronics S.A de C.V., por un importe de \$ 572,100.65, en el acta no se integra ningún documento que indique cual es el valor del bien, se anexa también oficio No. UTSJR AG/026/17 del departamento jurídico de la Universidad donde indica que el valor del bien es de \$ 646,880.34, de esta inconsistencia en los precios se solicitó que se aclare cuál es el valor real para su correcto registro así como su depreciación. En cuanto a su registro contable se observó que no se afectó la cuenta de patrimonio como lo indica el manual de contabilidad.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Norma 01-04-001 sección B Reglas específicas del Registró y valoración de activos punto 10 Bienes sin valor de adquisición o sobrante.

Manual de Contabilidad USTJR Principios Básicos de contabilidad (Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Normas contables Generales)

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Observación solventada mediante Oficio de Swoboda s/n, de fecha 27 de octubre de 2016, donde se indica el valor de \$ 572,100.65 (quinientos setenta y dos mil cien pesos M.N. 65/100) determinado y valuado por el Lic. Felipe Muñoz Gutiérrez notario adscrito a la notaría pública no.8.

II. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

De las observaciones de ejercicios anteriores, algunas ya fueron solventadas y otras siguen en proceso de atención las cuales se describen a continuación:

1. Programas PROFOCIE, CONCYTEQ- CONACYT.

De la revisión efectuada a los documentos Presupuestales de 2016 y de las pláticas que se tuvo con el contralor interno se observaron documentos con diferencia al 31 de octubre de 2016 en los programas, de PROFECIE presenta un monto de \$ 73,674.11 y el programa de CONCYTEQ- CONACYT de \$ 205,887.07, por lo que se proporcionan los documentos al órgano interno para que continúe con el proceso de revisión y aclaración de los montos observados.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 62 Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro

Recomendación:

Que se dé seguimiento y conclusión a las indagatorias y aclaración de las diferencias observadas de los programas antes mencionados.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Solventada con Oficio No. 514.33045/2017 de fecha 30 de enero de 2017 enviado por la Subsecretaría de Educación Superior, donde se indica que las cifras presentadas por la Universidad son correctas.

4. Sistema electrónico de registro Contable- Presupuestal.

Descripción de la observación:

Al 31 de diciembre de 2016, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, no ha logrado concretar el establecimiento de un Sistema Integrado de Información Financiera que le permita la interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real, que faciliten el desarrollo del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Cabe mencionar que el CONAC determinó en su segunda reunión del día 3 de mayo de 2013 nuevas fechas para realizar la Integración automática del ejercicio presupuestario en la operación contable y la generación en tiempo real los estados financieros para la Federación, las entidades Federativas y sus respectivos entes públicos, a más tardar para el 30 de junio de 2014.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 17, 18, 19, 33, 35, 36, 40, 41 referente a la implantación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y los artículos 4 transitoria fracción II y 6 transitorio. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) publicado en el DOF de fecha 7 de julio de 2011.

Sugerencias:

Que se establezcan actividades de programación, coordinación, implementación y monitoreo de las diversas áreas que se deban involucrar para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones complementarias emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Llevar a cabo mesas de trabajo con el área de Sistemas para establecer una estrategia que les permita cumplir con el Sistema Integrado de Información Financiera Gubernamental.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2017.

Se tiene un avance del 90% en la implementación del sistema SAACG por lo que se espera que este 2019 opere en forma integral.

5. Donaciones.

En la revisión a la antigüedad de saldos de cuentas por cobrar observa que la cuenta a nombre de Tecnofarma S.A. de C.V. con saldo al 31 de diciembre de 2016 de importe de \$ 162,925.17, presenta una antigüedad de 120 días.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Norma 01-04-001 sección B Reglas específicas del Registro y valoración de activos punto 10 Bienes sin valor de adquisición o sobrante.

Sugerencias:

Se sugiere se realice el ajuste ya que por tratarse de un bien mueble se debería haber aplicado al Activo y no como cuenta por cobrar, que se le dé continuidad al proceso de donación, hasta su registro como activo y patrimonio.

Seguimiento al 15 de enero de 2018.

Seguimiento al 15 de diciembre de 2018.

Observación solventa mediante póliza de diario no.1893 soportada por acta de donación de fecha 25 de mayo de 2016 y afectación al activo fijo.

SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIA EXTERNA DE EJERCICIOS 2014 Y ANTERIORES.

Al 31 de diciembre de 2013 se tienen una observación de ese año, que a la fecha de este documento no han sido solventadas por completo, y se desglosa a lo largo de este apartado.

La redacción de la observación corresponde a la incluida originalmente en la carta de sugerencias, nuestra contribución es la que se incluye en "Seguimiento en auditoría 2017".

D.1.2 Manuales de organización descripción de puesto y descripción de procedimientos.

La estructura de organización y operación incluye diversos elementos de control, como son los manuales de organización, descripción de puestos y procedimientos. Los manuales y procedimientos antes referidos con que opera la Universidad aún se encuentran en revisión de la Dirección de Organización de la Oficialía Mayor de acuerdo con oficio DIRAF/032/2014 de fecha 18 de febrero de 2014. Los últimos manuales y procedimientos autorizados corresponden a los certificados en 2012 por el Gobierno del Estado a través de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

Se sugiere a la Universidad realice las gestiones que sean necesarias a fin de lograr que sean autorizados los manuales que apliquen a los procesos del ejercicio 2013 en adelante. Es recomendable que en las actas de reuniones del Consejo Directivo se incluya el estatus de las actualizaciones de los manuales y el proceso que deberán seguir los departamentos de la Universidad en el desempeño de sus funciones durante el período en que son autorizados los manuales.

Seguimiento en auditoría 2016 y 2015:

A la fecha de emisión del presente documento, los manuales de Políticas y Presupuestos se encuentran en proceso de revisión en la Dirección de Organización, al cual se le ha dado seguimiento a través de llamadas telefónicas y visitas personales a los encargados de la revisión; sin embargo aún no se cuenta con la respuesta oficial definitiva.

Seguimiento en auditoría al 15 de diciembre de 2018:

Manuales ya aprobado, solo falta ser revisado y autorizados por el H. Consejo. Como se menciona en Oficio **DO/UO/689/2018** de la **Oficialía Mayor**. De fecha 06 de diciembre de 2018.